

Las Torres de Cotillas

4978 Adjudicación contrato administrativo de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Ordenación de Las Torres de Cotillas.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Plaza Mayor, número 11, 30565-Las Torres de Cotillas. Teléfono: 968 62 65 11, fax: 968 62 64 25.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Ordenación de Las Torres de Cotillas.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 216, de fecha 16 de septiembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 200.000,00 €, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 25 de enero de 2005.

b) Contratista: Incotec Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 168.980,00 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 28 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

del Estudio de Detalle Gea y Truyols - La Tercia», presentado a esta Administración por la mercantil nuevo milenio grupo inmobiliario.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 26 de abril de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

5283 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. I del P.P. El Pinar de Los Garres-ZM-GL-1 (Gestión-Compensación: 0993GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial El Pinar de Los Garres (ZM-GL-1), presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Murcia

5321 Aprobación del texto refundido del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 093 del estudio de detalle Gea y Truyols- La Tercia (Expdte: 0605GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 20 de abril de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 093

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a Cementerio Parroquial.

Murcia, 18 de abril de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5329 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3038/2004. D. José Sánchez Belando. Construir vivienda unifamiliar en planta baja, alta y semisótano garaje en Carril Huerto Alix, en Barrio del Progreso, en Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

4989 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de modificación puntual n.º 64 del plan general de ordenación urbana de Murcia en el Parque Científico Tecnológico.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 27 de enero de 2005, se somete a información pública por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance del proyecto de modificación puntual n.º 64 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en el Parque Científico Tecnológico, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

5115 Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del Bloque 18 de Vistabella.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el informe para el giro de las cuotas de rehabilitación de fachadas y viviendas y cubiertas de Santa María de Gracia y Vistabella, elaborado por la Empresa Urbanizadora Municipal S.A., URBAMUSA, en el que se establecen las cantidades a satisfacer por los propietarios en concepto de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del Bloque 18 de Vistabella,

SE ACUERDA:

1.º- Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del Bloque 18 de Vistabella, que corresponde satisfacer a cada uno de los titulares de viviendas o locales, fijado en el informe para el giro de las cuotas de fecha 28 de junio de 2004 elaborado por Urbamusa.

2.º- Requerir a los propietarios para el pago de sus cuotas correspondientes, de conformidad con el referido informe».

De conformidad con el cuadro de distribución aprobado a Vd. le corresponde abonar la cantidad total de 974,90 euros, a satisfacer en 12 plazos mensuales, por importe de 81,24 euros. La primera cuota se ingresará dentro del plazo que en hoja adjunta se indica, y las posteriores, en los meses sucesivos el mismo día de vencimiento del primer plazo.

Dicho acuerdo se entiende notificado a Don Luis Jiménez Gil, con domicilio en Av. Intendente Jorge Palacios, 18 - 4.º (Bloque 18 - Escalera 4.ª), de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de la interesada.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a